



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 30 de septiembre de 1967

Núm 226

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Redacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga a disposición en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.799

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado "Azulejos Monzó", S. A., la instalación y funcionamiento de dos depósitos de fuel-oil en carretera Logroño, kilómetro 153, con 50.000 litros de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 septiembre de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.799

Habiendo solicitado don Fernando Reblet López la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Lorente, número 36, con 4 motores de 0,50 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 septiembre de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.799

Habiendo solicitado don Ramiro Cortés Cortés la instalación y funcionamiento de fábrica juguetes de plástico en calle Nicanor Villa, número 14, con 7 motores de 23,25 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 septiembre de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.799

Habiendo solicitado don Benjamín Garcés del Garro la instalación y funcionamiento de fábrica de zapatos en calle Escultor Palao, número 1, con 12 motores de 3,96 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 19 septiembre de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.799

Habiendo solicitado don Benito Luño Cebollada la instalación y funcionamiento de taller de decoración de porcelana y vidrio en calle Obispo Covarrubias, número 8,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 septiembre de 1967.— El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.799

Habiendo solicitado don José Oche Iglesias la instalación y funcionamiento de taller de galvanoplastia en calle Florentino Ballesteros, número 2, con 6 motores de 138 CV potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 septiembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.799

Habiendo solicitado doña Pilar Roy Marquina la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle don Pedro Muñoz Seca, núm. 8, con 3 motores de 175 CV potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 septiembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.799

Habiendo solicitado don Juan-Gonzalo Rubio Salvador la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Reina Fabiola, número 6-8, con 17 motores de 2,405 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 septiembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.799

Habiendo solicitado don Miguel Royo Pellicer la instalación y funcionamiento de taller de chapista en calle Rodrigo Rebolledo, núm. 4, con 2 motores de 0,75 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 septiembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 4.799

Habiendo solicitado don Gregorio Tejedor Cardiel la instalación y funcionamiento de taller de afilado en calle don Pedro de Luna, números 13-15, con 4 motores de 1,70 CV de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 septiembre de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 4.804

Delegación de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica a la estación transformadora de sector "Camino de Juslibol" en Zaragoza.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 1,013 metros.

Presupuesto: 103.672,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 septiembre de 1967.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 4.819

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de riego por aspersión de 460 hectáreas en la zona regable de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), con una fianza provisional de 500.000 pesetas.

El pliego de bases y el de cláusulas administrativas, en que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir al concurso público, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización de Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5).

La presentación de proposiciones se efectuará, en cualquiera de las oficinas arriba citadas, antes de las doce horas del día 24 de octubre de 1967, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales de este Instituto, a las doce horas del día 31 de octubre de 1967.

Podrán concurrir al concurso las empresas clasificadas provisionalmente en el grupo E, establecido en el Decreto 838 de 1966, de 24 de marzo, mediante proposiciones redactadas de acuerdo con el siguiente modelo:

"El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de....., provincia de, con documento de identidad que acompaña y con domicilio en....,

calle de....., número....., clasificado provisionalmente como contratista en el grupo E por el Ministerio de Hacienda, enterado del anuncio del concurso público para la ejecución de las obras, por contrata, publicado en, se compromete a llevar a cabo las obras de....., por la cantidad de (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de cláusulas administrativas y al de bases. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente)“.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.
El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 4.798

R I C L A

Don Manuel Canela Lausin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla;

Hago saber: Que por esta Corporación que me honro en presidir y de conformidad a cuanto determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, se ha tomado el acuerdo en sesión extraordinaria del día 20 del actual, de concertar un préstamo de 500.000 pesetas con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para ayuda del pago de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa, a pagar en diez anualidades, sin interés alguno.

El expediente, con todos sus antecedentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y horas de oficina puede ser examinado a los fines que procedan.

Lo que se publica a los efectos que determina el artículo 780, párrafo 3.º de la citada Ley de Régimen Local.

Ricla, 22 de septiembre de 1967 —
El Alcalde, Manuel Canela.

Núm. 4.784

BARBOLES

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento los documentos siguientes al objeto de oír reclamaciones: Ordenanzas de sanidad veterinaria.

Barboles, 19 de septiembre de 1967.
El Alcalde, Fabián Olivito.

Núm. 4.787

ESCATRON

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento del estiércol existente en el aprisco del monte número 83 de los propios de este municipio, denominado “La Caballera”, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

La subasta tendrá lugar, por pujas a la llana y bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, el primer domingo siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, contados desde el siguiente al mismo y a las once horas.

Escatrón, 22 de septiembre de 1967.
El Alcalde, Andrés Gimeno Campo.

* * *

Núm. 4.788

ESCATRON

Este Ayuntamiento, en sesión de 20 actual, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas de sueldo, otras 14.000 de retribución complementaria, 4.668 de pagas extras de 18 Julio y Navidad y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido la edad de veintidós años y no excedan de cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de tres horas, dividido en cinco partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Escrito a máquina de otro párrafo de la misma obra elegida por el Tribunal.

c) Redacción de un acta de sesiones del Ayuntamiento pleno o de la

Comisión municipal permanente, a libre elección del concursante.

d) Demostración del manejo de máquina de calcular tanto en sumas como en restas.

e) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento en extracto.

b) Certificada acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en las Casas Consistoriales después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del organismo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior al del propuesto.

Escatrón, 23 de septiembre de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 4.789

ESCATRON

Este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de los corrientes, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil voz-pública, dotada con el haber anual de 10.000 pesetas de sueldo, 13.000 de retribución complementaria y 13.834 de pagas extras de 18 de Julio y Navidad, y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito, durante el plazo de tres horas, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en las Casas Consistoriales después de transcurridos dos meses desde la pu-

blicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá calificarán a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del organismo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior al del propuesto.

Escatrón, 23 de septiembre de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.776

EL FRASNO

Subasta maderas
Año forestal 1967-1968

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1967-1968, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo reglamentario de ocho días se hallan de manifiesto en esta Secretaría, se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a partir del siguiente al anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la subasta de los aprovechamientos siguientes, en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue:

Maderas

2.562 pinos pinaster y 450 estéreos de leña gruesa, procedentes del monte núm. 66 del Catálogo, denominado "El Maguillo" con un volumen en pie y con corteza de 444 metros cúbicos, siendo el tanto de corteza el 33. De los 2.562 pinos, 290 son secos, cuyo volumen no se considera maderable. El precio tipo es el de pesetas 137.700 y el índice de 172.125 pesetas. Disfrute, anual

Las pliegos se presentarán acompañadas del resguardo de haber depositado el 10 por 100 como fianza provisional, y demás documentos reglamentarios, debidamente reintegrados, en los días laborales, de once a trece horas, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado y conforme a modelo oficial.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, en el mismo local, tasación y condiciones enumeradas para la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

El Frasnó, 20 septiembre de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de..... con residencia en....., calle....., número..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha... de..... de 1967, número..... en el monte número 66 del Catálogo, perteneciente a ese Ayuntamiento de El Frasnó, ofrece la cantidad de..... pesetas, haciendo constar que jura por su honor no hallarse incurso en las incompatibilidades e incapacidades señaladas en el vigente Reglamento de Contratación municipal y que los productos maderables serán destinados a.....

(Fecha, y firma del proponente)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones